

# PODER LEGISLATIVO

Resolución  
146/21



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 242**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021**

**Extracto:**

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0287/21  
PARA SU RATIFICACIÓN**

Entró en la Sesión de: 02/09/2021

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_



"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
07 JUL 2021
MESA DE ENTRADA
N° 242 HS. 14:31 FIRMA:

USHUAIA, 01 JUL 2021

**VISTO** la Nota N° 068/21 – Letra: L.F.R.B.I., presentada por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.D.T. – P.J.; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informaba su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa, desde el día 1 al 4 de Julio del corriente año.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 01/07/21 - regreso: 04/07/21) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 01/07/21 - regreso: 04/07/21), a nombre del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, de acuerdo a lo expresado en su nota, por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos** al Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0287/21**

Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Damian Alberto LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
FDT-PJ

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº	01 JUL. 2021	1631
981		folios
Pablo SEBECA Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		

Nota Nº 068/21  
Letra: L: F.R.B.I.

Ushuaia, 1 de julio de 2021

**Sra. Presidenta  
de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.**  
**S/D**

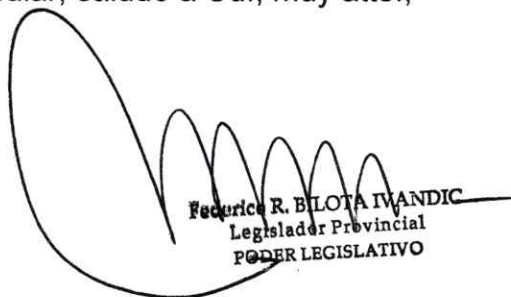
De mi consideración:


Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de informarle que por razones inherentes a mi función legislativa debo trasladarme a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 1 hasta el 4 de julio de 2021.

Por ello solicito tenga a bien arbitrar los medios necesarios para la extensión de un pasaje aéreo tramo Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Ida: 01/07/2021 USH-BUE  
Vuelta: 04/07/2021 BUE-USH

Sin otro particular, saludo a Ud., muy atte.,

  
Federico R. BILOTA IVANDIC  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

  
Damian Alberto LÖFFLER  
Vicepresidente 1º  
Poder Legislativo

01 JUL 2021